

**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA.
SALA CIVIL- FAMILIA- LABORAL
RIOHACHA- LA GUAJIRA**

Riohacha, veintisiete (27) de abril de dos mil dieciocho (2018)

Magistrado Sustanciador: Dr. CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ.

PROVIDENCIA:	AUTO DE SUSTANCIACIÓN
PROCESO	AMPARO DE POSESIÓN
DEMANDANTE:	CLARA LUZ PARODI LINERO
DEMANDADO:	VICENTE PARODI ARIAS y JOSÉ OMAR PARODI ARIAS
JUZGADO DE ORIGEN	JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE MAICÁO, LA GUAJIRA
RADICACION No.	44430-31-89-002-2016-00283-02

Previo a decidir el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandada, contra la sentencia de fecha tres (03) de octubre de dos mil diecisiete (2017) proferida por el Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de Maicao, La Guajira¹, en el proceso de la referencia, se hace necesario prorrogar el término para resolver, toda vez que debido a la carga que maneja el despacho en asuntos laborales y acciones de tutela no han permitido su resolución en término y, como consta en el expediente, el presente proceso ingresó al despacho el día 07/11/2017, luego por disposición expresa del artículo 121 del C.G.P. que establece: *“Excepcionalmente el juez o magistrado podrá prorrogar una sola vez el término para resolver la instancia respectiva, hasta por seis (6) meses más...”* se prorrogará dicha competencia hasta por el término de un (1) mes para emitir la decisión que corresponda.

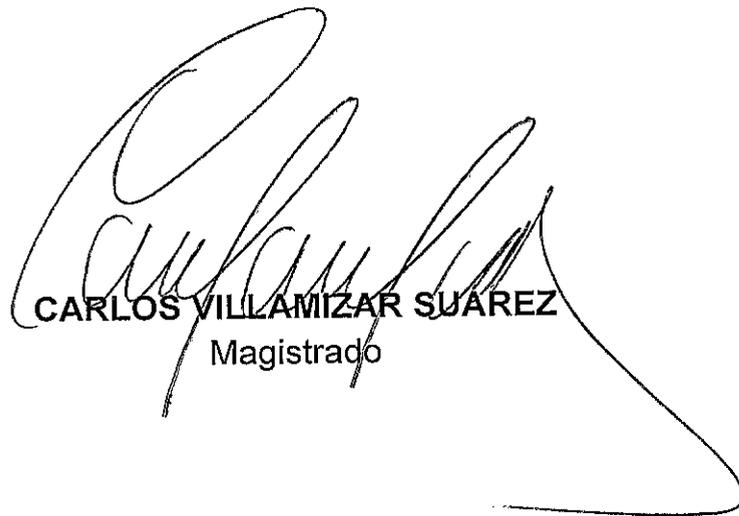
En razón de lo expuesto, el suscrito Magistrado integrante de la Sala Civil –Familia-Laboral del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Riohacha, La Guajira,

RESUELVE

PRIMERO: PRORROGAR, la competencia de esta Corporación hasta por el término de un (1) mes, para resolver el recurso de apelación en el proceso antes referenciado.

SEGUNDO: Señalar la hora de las ONCE (11:00) DE LA MAÑANA DEL DÍA TREINTA (30) DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), para llevar a cabo la audiencia de sustentación y fallo en el asunto de la referencia, (Artículo 327 del C.G.P.), la cual se celebrará en la sala de audiencias tipo B, ubicada en el 3° piso del Palacio de Justicia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ
Magistrado